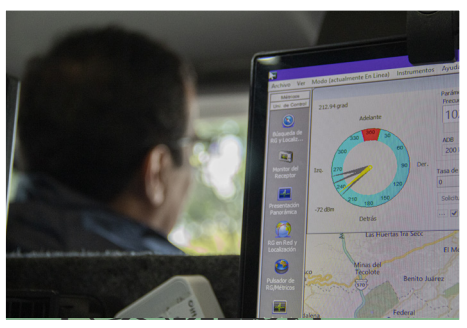


¿Qué hace el IFT por ti?



¿Qué es y quién regula el uso del espectro radioeléctrico?

El espectro radioeléctrico es un recurso natural limitado, un bien de dominio público y forma parte del patrimonio del Estado. En todo momento **el Estado mantendrá el dominio originario, inalienable e imprescriptible sobre el espectro radioeléctrico.**

El IFT es un órgano constitucional autónomo. Tiene por objeto el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión, conforme a la Constitución y las leyes en el ámbito de su responsabilidad. **Se encarga de regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico,** las redes y la prestación de los servicios de telecomunicaciones y la radiodifusión en México.

El IFT, a través de la Unidad de Cumplimiento, vigila y hace cumplir los requisitos impuestos por las leyes federales para el buen uso del espectro radioeléctrico, y garantiza una adecuada convivencia entre los diversos servicios que prestan los concesionarios y los autorizados.

¿Qué pasaría si el IFT no realiza la vigilancia del espectro?

Habría servicios deficientes; generaría muchas interferencias perjudiciales entre sistemas; no habría espacio para las nuevas tecnologías, propiciaría un uso no autorizado del espectro, y ocasionaría una **mala calidad de los servicios de telecomunicaciones y de radio y televisión.**

¿Cómo lo hace?

El IFT por medio de la **Dirección General Adjunta de Vigilancia del Espectro Radioeléctrico, se encarga de monitorear el espectro radioeléctrico** para comprobar su uso adecuado y atender las distintas quejas de interferencia de los concesionarios a nivel nacional, entre otros.

Las **interferencias son causadas,** entre otras cosas, por personas o empresas que no cuentan con una concesión o autorización, que desconocen que se requiere una adecuada asignación del espectro por parte del IFT, lo que ocasiona afectaciones a las señales de los prestadores de servicios debidamente registrados y regularizados.

El uso irregular del espectro, a través de: estaciones de radiodifusión no autorizadas, uso de amplificadores celulares ilegales, transmisores no homologados, etc., propicia que el servicio que prestan los concesionarios y autorizados sea de mala calidad y deficiente, en perjuicio de los usuarios, debido a que provocan interferencias que degradan la calidad de la señal y limitan su operación.

La identificación de personas que utilizan el espectro

radioeléctrico sin permiso o de forma ilegal, involucra una serie de acciones y procedimientos sancionatorios, como son: aseguramiento de bienes, decomiso y pérdida de los bienes asegurados y sanciones económicas, de conformidad con la **Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión (LFTR)**, artículos 297, 298 y 299, entre otros.

Actualmente operan en todo el mundo muchos servicios de telecomunicaciones inalámbricas, como es el caso de la telefonía celular, la televisión, la radio, el internet, las comunicaciones por satélite. Los sistemas de radio bidireccional, etc., los cuales utilizan el espectro radioeléctrico, en bandas de frecuencias distintas y definidas previamente para cada servicio.

Sin embargo, en ocasiones los usuarios optan por la instalación de dispositivos que hacen uso del espectro radioeléctrico de manera no autorizada y afectan la calidad de los servicios.

Por lo anterior, el IFT, como órgano regulador del espectro radioeléctrico, invita a que cualquier persona o empresa que desee utilizar el espectro, sin afectar los servicios autorizados, a consultar los mecanismos de otorgamiento de concesiones y autorizaciones previstos en la LFTR, mismos que pueden ser consultados en la página de Internet del IFT: <http://www.ift.org.mx/>.



Contribuye a que los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión se presten con calidad y libres de interferencias perjudiciales



Contáctanos

Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena,
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México, Código Postal 03720.
Teléfono Oficinas: 55 5015 4000
Atención al usuario: 800 2000 120

www.ift.org.mx

atencion@ift.org.mx